

## La edición de revistas científicas: guía de buenos usos

Adelaida Román Román et al.

Madrid: Centro de Información y Documentación Científica CINDOC (CSIC), 2001. 141 p.  
ISBN 84-00-07916-7  
1900 pts.

*Nunca es tarde si la dicha es buena.* Y es que se echaba de menos una breve y sencilla guía como ésta, en forma de manual, para todos aquellos que andamos metidos en la edición de revistas científicas y compartimos con los autores el objetivo de mejorarlas. En siete capítulos, la guía reúne *las normas fundamentales, aquéllas sin cuyo cumplimiento la difusión de la revista o su aceptación por parte de las bases de datos de prestigio internacional se hace muy difícil.*

En el capítulo 1, *Papel de las revistas científicas en la transferencia de conocimientos*, María José Martín Sempere recuerda que, además de vehículos para la transmisión de los conocimientos científicos, las revistas son también medio de evaluación de la investigación, de la comunidad científica y sus intereses (local, nacional e internacional). *La calidad de estas publicaciones, su difusión y su impacto entre la comunidad científica reflejan el grado de madurez de un sistema I+D.*

Carmen Urdín Caminos analiza en el capítulo 2 el panorama de *La edición de revistas científicas en España*: sus temáticas, sus entidades editoras, su evolución y su presencia en la red Internet. Un dato: si el 85% de todo lo que se publica en el mundo pertenece a las Ciencias de la Naturaleza y Experimentales, en España son las Ciencias Sociales y Humanas, respaldadas por una amplia edición institucional, las que se llevan la palma (1.332 de un total de 2.223 títulos). En contrapartida, la edición privada edita el 62,7% de las revistas de Medicina.

El tercer capítulo, *Normalización*, a cargo de Elea Giménez Toledo, Adelaida Román Román y Manola Vázquez Valero, está dedicado íntegramente a *las normas que afectan a los editores y directores de las publicaciones periódicas así como a aquéllas que afectan a los autores de las contribuciones o artículos.* En concreto se analizan y resumen las Directrices UNISIT y normas UNE, ISO, DOI, RDF, etc. que determinan la presentación formal de las revistas (elementos que deben figurar en la cubierta, portada, páginas, cabeceras de artículos, etc.), finalizando con las normas especiales para revistas electrónicas. Todo ello en busca de la calidad *con el fin de facilitar el intercambio de información.*

La *Difusión nacional e internacional de las revistas científicas* (capítulo 4), elaborado por Elea Giménez Toledo, Isabel Gómez Caridad y Manola Vázquez Valero, tras distinguir entre *difusión directa* (tirada, número de suscripciones —se echa de menos el canje—, presencia de la revista en catálogos y bibliotecas) y *difusión indirecta* (citación en directorios, bases de datos y presencia en Internet), analiza los criterios para la inclusión de una revista en una base de datos: calidad del contenido, características técnicas o formales, y uso por parte de la comunidad científica. Respecto al tan cacareado *factor de impacto* y los índices de citas introducidos por el ISI,

se advierte que *se trata de un indicador que difiere mucho según las disciplinas. Será adecuado para las ciencias básicas experimentales, pero lo será menos para las aplicadas o las Ciencias Sociales, y prácticamente es inaplicable en el caso de las Humanidades*, (que es nuestro fuerte). Es lógico, por tanto, que sean muy pocas (en las páginas 42 y 43 se listan) las revistas españolas recogidas en las bases de datos del ISI. Esto, más el hecho de que *la lengua española limita el colectivo de potenciales lectores, más el hecho de que las comisiones evaluadoras del personal investigador en España hayan empleado el factor de impacto (...), con lo cual las publicaciones en revistas sin factor de impacto recibían un valor nulo*, ha llevado a publicar en inglés y a abandonar las revistas nacionales. Es ahora cuando (no se dice por quién ni cómo) *se están realizando diversas actividades que tratan de evaluar la calidad de revistas mediante criterios indirectos, para llegar a elaborar relaciones de revistas nacionales "de calidad", que sirvan de complemento de los indicadores de uso internacional.*

La *Gestión de una revista científica. Política editorial* (capítulo 5), a cargo de Isabel Gómez Caridad, repasa los factores de calidad a tener en cuenta por los editores: el interés de la revista, el personal implicado (director, Consejo de Redacción, Consejo Asesor, Secretaría), financiación, proceso editorial, distribución y promoción, etc. La evaluación por pares *parece ser el método "menos malo posible" de control de calidad.*

El capítulo 6, *Elementos de calidad que deben estar presentes en las revistas científicas convencionales y/o electrónicas. Modelos de evaluación*, de Elea Giménez Toledo y Adelaida Román Román se estructura en tres partes. En la primera (elementos de calidad) reiteran nuevamente todo lo dicho hasta ahora, por lo que sus aportaciones podían haberse integrado en el capítulo pertinente. La segunda analiza los *Criterios de calidad específicos para revistas electrónicas* partiendo de que *en ningún caso deben obviarse los indicadores citados* para las revistas en soporte papel. A ellos se añaden el formato o forma de presentación, la certificación de versión definitiva del documento, la conservación de un archivo digital de la revista, seguridad, etc.

En la tercera parte del capítulo, dedicada a los modelos de evaluación, se presenta el listado con los parámetros de calidad *suficientemente estudiados y consensuados* que se va a aplicar para la selección del catálogo iberoamericano LATINDEX y el que usará el CINDOC para seleccionar las revistas que actualmente vacían las bases de datos ISOC e ICYT. Pero no nos explican cómo se estudiaron y consensuaron, ni se comparan con otros, ni se indican los valores para su aplicación.

El capítulo 7, de Jorge Páez Mañá, estudia *Las revistas científicas y el derecho de copia*. Más que a las revistas, se refiere a cualquier producto intelectual: el marco jurídico (se extiende en el Libro Verde de la Comisión Europea sobre Derechos de Autor), las obras protegidas, los derechos de autor, sus límites, su transmisión, su protección, las entidades de gestión de esos derechos, etc.

Cierran el libro cuatro interesantes anexos: *I. Relación de normas de interés para la edición de revistas científicas; II. Relación de las bases de datos internacionales multidisciplinares y especializadas más relevantes; III. Relación de directorios de revistas más relevantes; IV. Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.*

Es una pena que esta obra tan interesante parezca conformarse con refundir trabajos dispersos (muchos de los propios autores, como puede apreciarse en la bibliografía que acompaña a cada capítulo). De ahí quizá la falta de unidad, la reiteración de conceptos y la ausencia de un análisis crítico que afronte la edición científica des-

de la perspectiva de *nuestra* política de investigación. La presencia de un ISSN o una fecha puede objetivarse, pero quizás habría que cuestionarse si siempre es un parámetro positivo que el Consejo de Redacción no sea endógeno, o los autores, por qué se utiliza el factor de impacto para la evaluación de investigadores, en qué lengua queremos publicar, la política de subvenciones, por qué no existe un servicio de análisis de citas alternativo al ISI, si es adecuado el sistema de recaudación y reparto de las entidades de gestión de derechos de autor, etc. Por otro lado, varias veces en este libro se responsabiliza a los directores y a los editores de la calidad de las revistas científicas. A trancas y barrancas, es una tarea en la que llevan trabajando desde hace años en silencio y soledad institucional, otra pena.

Isidoro Castaño Ballesteros  
sepinter@usc.es